

RIO GALLEGOS, 12 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 13782/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 de los presentes actuados obra Resolución N° 209/00 del Consejo Superior, mediante la cual se le otorgó licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Lic. Gabriel Ruiz, en el cargo de Adjunto, Dedicación Simple código G229/21 en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 12 de febrero de 2001 y por el término de un año, para la realización de la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 41 obra nota interpuesta por el Prof. Gabriel Ruiz, mediante la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por estudios avanzados para continuar realizando la Maestría en Bioingeniería de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a tal fin adjunta certificado analítico;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales eleva los actuados a este Cuerpo para su tratamiento;

Que a fs. 43 obra encuadre legal elevado por la Jefatura de Personal;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda mediante Despacho N° 55/01 avalar la solicitud de prórroga por un año a partir del 12 de febrero de 2002 y por el término de un año, al Prof. Gabriel Ruiz y elevar el presente al Consejo Superior para su tratamiento;

Que puesto a consideración dicho Despacho es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia sin goce de haberes por estudios avanzados presentada por el Prof. Gabriel RUIZ (CUIL N° 20-14480885-2) que revista en la categoría Adjunto Dedicación Simple (G229/21) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 12 de Febrero de 2002 y por el término de un año, para realizar la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

504